



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 032-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 14 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MPJB/A de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de confianza de Sub Gerente de Liquidación de Proyectos, el cual se encuentra vacante; por lo que es necesario proceder a designar del encargado, a fin de dar continuidad a las funciones de dicha unidad orgánica.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 15 de enero de 2019, al **ING. HECTOR NICANOR QUISPE MAMANI**, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el cargo de **Sub Gerente de Liquidación de Proyectos** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en adición a sus funciones, exhortando desempeñar la encargatura con estricta sujeción a los documentos de gestión de la entidad y normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Héctor Quispe Mamani
HECTOR QUISPE MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
SGLP
SGRH
OAJ
Interesado